



**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL
ÁREA DE LAS CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y DE LAS INGENIERÍAS DE LA ESCUELA NACIONAL
DE CIENCIAS DE LA TIERRA, UNAM PARA EL PERÍODO 2023 - 2025**

De conformidad con el Estatuto del Personal Académico de la UNAM en su Título sexto, Capítulo I de las Comisiones Dictaminadoras en sus artículos, 82, 83, 84, 85 y 86¹, con el Reglamento de las Comisiones Dictaminadoras del Personal Académico de la UNAM así como los Requisitos Generales para la Designación de Miembros de Comisiones Dictaminadoras del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías (https://www.caacfmi.unam.mx/?page_id=1465), el Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, Consejo Técnico afín, conforme a la opinión emitida en su sesión ordinaria 41, efectuada el 17 de agosto de 2023:

CONVOCA

Al personal académico de la Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra (ENCiT) adscrito a la Licenciatura en Ciencias de la Tierra, a participar en la elección mediante voto electrónico para el periodo 2023 – 2025, de **DOS** miembros de la Comisión Dictaminadora de la ENCiT, UNAM, de acuerdo con las siguientes:

BASES

1. Para ser Miembro de la Comisión Dictaminadora se requiere²:

- a) Tener nombramiento de profesor o investigador titular “B” o “C” de tiempo completo definitivo en la UNAM; o su equivalente si labora en otra institución de educación superior, de investigación o de servicio, de carácter público o privado, y de reconocido prestigio.
- b) Contar preferentemente con grado de doctor; estar académicamente activo en su disciplina; y gozar de reconocido prestigio, avalado por una destacada trayectoria académica o profesional.
- c) No ser miembro del Consejo Técnico de la ENCiT.
- d) Expresar por escrito, previamente a la designación, su acuerdo para participar en la comisión dictaminadora.
- e) A lo más, **UNO** de los dos elegidos podrá pertenecer al personal académico de carrera de la ENCiT.

¹Estatuto del Personal Académico de la UNAM

<http://www.abogadogeneral.unam.mx:6060/legislacion/view/36> Consultado 27 de Octubre de 2023.

² Consejo Académico del área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías. Gaceta UNAM 2012.

https://www.caacfmi.unam.mx/caacfmi/wp-content/files/dictaminadoras/CAACFMI_Comisiones-Dictaminadoras_Requisitos-Gaceta-2012.pdf Consultado 27 de Octubre de 2023.

- f) No haber sido sancionado por incurrir en alguna de las causas graves de responsabilidad que establece la Legislación Universitaria.
 - g) Manifestar por escrito su aceptación al cargo.
2. Podrán participar como electores los académicos ya sea definitivos, interinos o por contrato de la ENCiT, y profesores de asignatura con nombramiento vigente o que imparten clases por efectos curriculares en el semestre 2024-1, adscritos a la Licenciatura en Ciencias de la Tierra. Tanto la convocatoria como el padrón de electores serán publicados en la página web de la ENCiT <https://www.encit.unam.mx/> el martes 31 de octubre de 2023.
3. La votación se llevará a cabo el miércoles 29 de noviembre de 2023, de las 10:00 a las 18:00 horas tiempo del centro.
4. Para la realización y vigilancia de las elecciones, el Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, consejo técnico afín, en su sesión ordinaria 41 del 17 de agosto de 2023 designó a la Comisión Organizadora de la Elección que tendrá a su cargo la organización, vigilancia y coordinación de las elecciones, y está formada por los siguientes académicos:
- Dra. Ana María Lizeth Caballero García, Presidenta;
- Dra. Miroslava Barragán Robles, Secretaria;
- Maestra. Isabel Mejía Luna, Vocal.
5. El día de la elección la Comisión Organizadora de la Elección supervisará la puesta en operación del sistema electrónico y verificará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros e inicie su función en el horario señalado. También supervisará el avance del proceso y dará fe del cierre de las votaciones en la hora indicada y contará con el dato referente al número de electores.
6. El voto se podrá ejercer desde cualquier computadora conectada a internet, en la página www.jornadaelectoral.unam.mx. Para ello, es necesario contar con el Número de Identificación Personal (NIP) del Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE) que se utiliza en los procesos electrónicos relacionados con su función docente, y/o con el que se tiene acceso a la Oficina Virtual de la Dirección General de Personal (DGP). Dicho NIP es confidencial e intransferible. Esta clave, en caso de desecharlo, **puede ser modificada por el usuario hasta 72 horas (hábiles) de anticipación a la jornada electoral**, en la página <http://www.dgae-siae.unam.mx>, es decir, hasta las 23:59 horas del jueves 23 de noviembre de 2023.
7. Los miembros del personal académico que no cuenten con este NIP o que deseen recuperarlo, deberán solicitarlo a la oficina de personal de la ENCiT, antes de las 10:00 horas del martes 21 noviembre de 2023, la cual, a su vez, lo solicitará a la Subdirección de Sistema de Registro Escolar de la Dirección General de Administración Escolar. Los NIPs no entregados serán resguardados por la oficina de personal de la ENCiT e integrados al paquete electoral que se entregará a la Comisión Organizadora de la Elección.
8. Las solicitudes de correcciones al Padrón de Electores deberán presentarse por escrito, debidamente fundamentadas, ante la Comisión Organizadora de la Elección, a más tardar a las 12:00 horas tiempo del centro, del martes 14 de noviembre de 2023, al correo elecciones.cd.ct@encit.unam.mx.

9. Las propuestas de candidatos serán recibidas por la Comisión Organizadora de la Elección a más tardar el martes 14 de noviembre de 2023, antes de las 12:00 horas tiempo del centro, por medio del correo al correo elecciones.cd.ct@encit.unam.mx . Cada propuesta deberá incluir la carta de aceptación y el currículum vitae del candidato.
10. La Comisión Organizadora de la Elección, a más tardar el viernes 24 de noviembre del año en curso, hará del conocimiento de todo el personal académico la lista de los candidatos registrados, a través de la página web de la ENCIT <https://www.encit.unam.mx/> .
11. Los electores podrán votar hasta por dos candidatos registrados. En caso de votar por más de dos candidatos se anulará el voto.
12. La Comisión Organizadora de la Elección levantará el acta de conteo final anotando el resultado de la votación y los nombres de los profesores o investigadores que hayan obtenido la mayoría simple de los votos.
13. La Comisión Organizadora de la Elección entregará al Presidente del Consejo Técnico afín el acta de escrutinio final al cierre de la elección, acompañada de la documentación comprobatoria: convocatoria, cartas de aceptación firmadas de recibido por la Comisión Organizadora de la Elección y padrones.
14. En caso de empate se realizará una segunda elección dentro de los tres días hábiles siguientes, con el mismo horario. En esta segunda elección, sólo se incluirán los nombres de los profesores o investigadores que hayan empatado y se seguirá el mismo procedimiento establecido en la presente convocatoria.
15. La Comisión Organizadora de la Elección, será la encargada de conocer y, en su caso, resolver, los incidentes que durante el desarrollo de la elección pudieran suscitarse.
16. El Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias hará la declaratoria formal de los resultados de la elección y, en su caso, resolverá en definitiva las situaciones no previstas que pudieran surgir al respecto.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 31 de octubre de 2023



DRA. BEATRIZ ORTEGA GUERRERO